



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1996

Expte. Nº 101/96

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Personal hace saber que el Sr. Florencio Mamani cumplió el día 29 de Febrero del corriente año, con el uso de dos (2) años de licencia por enfermedad de largo tratamiento y con goce íntegro de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, inciso c), del Decreto Nº 3413/79, le corresponde al citado agente el pago de sólo el cincuenta por ciento (50%) de su haber mensual;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Florencio MAMANI, categoría 5 - Agrupamiento Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, del cincuenta por ciento (50%) de su remuneración mensual, por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 1º de Marzo de 1996 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se acuerda con cargo al artículo 10, inciso c), del Decreto Nº 3413/79, referido al Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 069 - 96